) TRIBUNAL DE CIRCUITO
)ss:) CIRCUITO JUDICIAL
) N.º de expediente
) ORDEN Y SENTENCIA DE ADJUDICACIÓN
DE LAS TASAS POR PAGO TARDÍO SEGÚN LA LEY SDCL 25-7-38 (CON OBJECIONES
PRESENTADAS)
en este día del mes de El
entencia de adjudicación de las tasas por pago tardío según
. Dicha Solicitud y la
ente notificadas al Deudor,,
a la imposición de tasas por pago tardío. Las partes
la base de los testimonios, las pruebas y la totalidad del
A que el Deudor tiene una obligación de manutención
la manutención infantil al Acreedor por el monto de
nes, debida y pagadera en el día de todos y
que el deudor es moroso crónico en los pagos o cuotas de
en la ley SDCL 25-7-37, y se determina de la siguiente
oligación de manutención infantil diez o más días después
niento de la manutención infantil en cada uno de los tres o
ier período de doce meses consecutivos.
os del 90 % de su obligación de manutención infantil en
es o más meses de cualquier período de doce meses
1 1

SE CONSIDERA Y DETERMINA que el deudor está sujeto a una tasa por pago tardío equivalente al diez por ciento de la manutención infantil ordenada o USD 50,00; lo que sea mayor, por cada mes de los doce meses anteriores en los que el pago se haya retrasado diez o más días o en que el pago haya sido inferior al noventa por ciento de la manutención infantil ordenada, calculado de la siguiente forma:

	Monto pedido:	Monto pagado:	Fecha de pago:	Tasa por pago tardío:
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10				
POR				que el acreedor tendrá una
senter	ncia contra el deudor	por tasas por pago ta	rdío de pagos de mant	utención infantil atrasado
en el a	asunto arriba mencio	onado por el monto d	e USD	·
	FECHADO el día	del mes d	le	, 20
ATES	TIGUA:		POR EL TRIBUN	JAL:
Secre	tario del Tribunal/Se	cretario	JUEZ DEL TRIB	UNAL DE CIRCUITO
	(SELLO)			